

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Economía y Hacienda  
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro  
Córdoba**

Núm. 8.923/2011

**Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba,  
por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de La Carlota.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real De-

creto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de La Carlota, por haberse aprobado definitivamente el planeamiento que se señala en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Plan General de Ordenación Urbana, (SUS Industrial I-9); aprobada definitivamente el 14 de febrero de 2008 y publicado en el BOJA nº 45 de 06 de marzo de 2009.

Córdoba, 10 de octubre de 2011.- El Gerente Territorial, P.S.R.,  
Fdo.: María José Gómez León.